III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18294

RESOLUCION d. 12 de junio de 1981, de la Subsecretaria. por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribuna! Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rafael Gómez Fons.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 9 de marzo de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 510.065, promovido por don José Rafael Gómez Fons, sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de enero de 1979 y desestimación por silencio de los recursos de reposición contra ambos actos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el re--Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don José Rafael Gómez Fons, tanto contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, como frente a la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, y la desestimación presunta de los recursos de reposición formulados contra ambos, por ser dicha disposición general y los actos impugnados conformes a derecho. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18295

RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Subse-cretarla, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Danie: Buitrago Jiménez.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 31 de marzo de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.915, promovido por don Daniel Buitrago Jiménez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronuncia-miento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso administrativo, interpuesto por don Daniel Buitrago Jiménez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18296

RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Sub-secretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana María Nieves Alonso Alvarez.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentisimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con

fecha 17 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.780, promovido per doña Juana Maria Nieves Alonso Alvarez, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso «fallamos: Que deciaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Juana María Nieves Alonso Alvarez, funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo a extinguir, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar en consecuencia, a decidir el fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguno de los litigantes.»

Lo que comunico a VV EE. Dios guarde a VV. EE. . Madrid, 12 de junio de 1981.--El Subsecretario, Eduardo Go-rrochalegui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18297

RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de la Sub-secretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Bellido Sevillano.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de marzo de 1991, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.817, promovido por doña Purificación Bellido Sevillano, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

«Failamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso eranamos: Que declaramos la inadmisionidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Bellido Sevillano, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18298

RESOLUCION d. 12 de junio de 1981, de la Sub-secretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo inerpuesto por doña María Nieves Borruey Ollo.

Exemos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de le sentencia dictada n fecha 8 de mayo de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.912, promovido por doña María Nieves Borruey Ollo, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguients tenor: nunciamiento es del siguient, tenor:

Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso *railamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Maria Nieves Borruey Ollo, Mutualista de Previsión de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y oinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No hacemos expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE Dios guarde a VV. EE. Madrid, 12 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...